

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**126****MADRID NÚMERO 36**

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

**ÓRGANO QUE ORDENA CITAR**

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE Madrid.

**ASUNTO EN QUE SE ACUERDA**JUICIO NÚMERO 427/2020 PROMOVIDO POR Dña. LUCIA DE LA PEÑA FON-  
SECA SOBRE Despido.**PERSONA QUE SE CITA**FAMILY OTHERS ABOGADOS SL y TASK FORCE PROVIDERS SL EN CON-  
CEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.**OBJETO DE LA CITACIÓN**ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y, EN SU CASO,  
RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR LA PARTE ACTORA SO-  
BRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBU-  
NAL DECLARE PERTINENTE.**LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER**EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN C/ Princesa 3, de Madrid, SALA DE VIS-  
TAS N° 9.3, UBICADA EN LA PLANTA 9, EL DÍA 05/11/2020, A LAS 08:45 HORAS.**ADVERTENCIAS LEGALES**1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que conti-  
nuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que re-  
vistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse  
(Art. 82.2 LJS).3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procu-  
rador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de  
los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá consi-  
derar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000,  
de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle,  
previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada  
que se encuentra en ignorado paradero.La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día  
de la celebración del juicio.

En Madrid, a diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

Dña. MARÍA ANGUSTIAS CARO VIDA  
LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23.120/20)

